

AÑO 2015

NOTA MÚLTIPLE N° 39

La Plata, 10 de Febrero de 2015.

Señor
Presidente de la
Entidad Primaria

Nos dirigimos a usted con el fin de informar lo siguiente:

PUNTO ÚNICO: HISTORIA CLINICA EN CONSULTORIO EXTERNO.

Atento a las situaciones observadas reiteradamente de pérdida de Historia Clínica por parte de los profesionales médicos y considerando que **la guarda es responsabilidad de los profesionales** de la salud que sean titulares de consultorios, se solicita que en caso de pérdida de las mismas informe fehacientemente a FEMEBA, remitiendo copia de la denuncia policial a la fecha del extravío.

Al mismo tiempo se reiteran los datos que se deben consignar en forma obligatoria y con registros claros:

- Datos identificatorios del paciente
- Fecha de atención
- Edad del paciente
- Motivo de la consulta
- Diagnóstico
- Medicamentos indicados
- Estudios complementarios solicitados y resultados de los mismos.
- Tratamiento indicado.
- Todo dato que el profesional considere relevante.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.



Dr. Abel Olivero
Secretario de Gobierno